



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 23 de mayo de 2018

RES. CM N° 98 /2018

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 427/2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declararon inhábiles los días 04, 05, 06, 07, 08 y 11 de junio de 2018 para la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Que asimismo, se declararon inhábiles los días 11, 12, 13, 14 y 15 de junio de 2018 para la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 18, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Que a su vez, se declararon inhábiles los días 18 y 19 de junio de 2018 para la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 37, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Que a través del artículo 4° de la misma se declararon inhábiles los días 04, 05, 06, 07, 08 y 11 de junio de 2018 para la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 38, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplieren.

Que el artículo 5° declaró inhábiles los días 11, 12, 13, 14 y 15 de junio de 2018 para las Fiscalías Penales, Contravencionales y de Faltas Nros. 19, 20, 39 y 40, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Que igualmente, se declararon inhábiles los días 31 de mayo y 01 de junio de 2018 para la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplieren.

Que de igual forma, se declararon inhábiles los días 31 de mayo, 01 y 04 de junio de 2018 para las Fiscalías Penales, Contravencionales y de Faltas Nros. 23 y 28, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplieren.

Que del mismo modo, se declararon inhábiles los días 11 y 12 de junio de 2018 para las Fiscalías Penales, Contravencionales y de Faltas Nros. 22, 25 y 26, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplieren.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**  
*"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Que por medio del artículo 9° de la misma, se declararon inhábiles los días 11 y 12 de junio de 2018, para la Unidad Fiscal Oeste, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Que se declararon inhábiles los días 12, 13, 14, 15, 18 y 19 de junio de 2018, para la Oficina de Apoyo e Intervención Inicial de la Unidad Fiscal Sudeste, sin perjuicio de los actos procesales que se cumplieren.

Que al mismo tiempo, se declararon inhábiles los días 18, 21 y 22 de mayo de 2018 para el Área de Casos Especiales de la Unidad Fiscal Oeste, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Que además, se declararon inhábiles los días 31 de mayo y 01 de junio de 2018 para la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Que de manera análoga, se declararon inhábiles los días 07, 08, 11, 12, 13, 14, y 15 de junio de 2018 para las Fiscalías de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nros. 1, 2, 3, y 4, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Que también, se declararon inhábiles los días 07, 08, 11, 12, 13, 14 y 15 de junio de 2018 para la unidad de Coordinación de Primera Instancia Contencioso Administrativo y Tributario, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplieren.

Que finalmente, se declararon inhábiles los días 24 y 28 de mayo de 2018 para el Área de Casos Especiales de la Unidad Fiscal Este, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Que todo ello de acuerdo con lo solicitado por el Sr. Fiscal General Adjunto a cargo de la Fiscalía General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Luis Cevasco, mediante Resolución FG N° 212/2018, en virtud de la ejecución de obras edilicias y mudanza de distintas dependencias con motivo de la reorganización de las Unidades Fiscales de los Fueros Penal, Contravencional y de Faltas y Contencioso Administrativo y Tributario.

Que por consiguiente, las mencionadas obras impedirán la normal prestación del servicio de justicia, por lo cual resulta necesario declarar inhábiles los días anteriormente mencionados para las dependencias en cuestión.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 11 de mayo de 2018, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

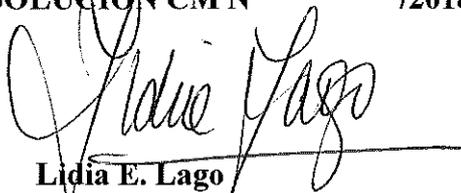
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 427/2018.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° <sup>98</sup> /2018

  
**Lidia E. Lago**  
Secretaria

  
**Marcela I. Basterra**  
Presidenta

